

Tercero.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Ministro de Justicia.—P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

**12607** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Coloma de Gramenet, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, al Notario de dicha localidad, don Salvador Jacobo García Castrillo.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Coloma de Gramenet, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Coloma de Gramenet, Colegio Notarial de Cataluña, a don Salvador Jacobo García Castrillo, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de junio de 2006.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

**12608** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone el cese de don José García del Olmo como Subdirector General de Coordinación Territorial de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. del 15), y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril),

Vengo a disponer el cese de don José García del Olmo, -0340424557 A1604-, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirector General de Coordinación Territorial de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12609** *ORDEN DEF/2261/2006, de 10 de julio, por la que se dispone el nombramiento como Subdirector General de Personal Militar de la Dirección General de Personal del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Monasterio Rentería.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización

y Funcionamiento de la Administración General del Estado, nombro Subdirector General de Personal Militar de la Dirección General de Personal (Madrid) al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Monasterio Rentería. Cesa en su actual destino.

Madrid, 10 de julio de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Subsecretaria de Defensa, Soledad López Fernández.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**12610** *ORDEN ECI/2262/2006, de 3 de julio, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros de don Alejandro Gutiérrez Gutiérrez.*

Visto el escrito de la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León por el que remite copia de la Sentencia n.º 272/05 de 15 de julio de 2005, dictada por la Audiencia Provincial de Valladolid, Sección 004, por la que se condena a don Alejandro Gutiérrez Gutiérrez funcionario del Cuerpo de Maestros, con D.N.I. 12.214.768 y Número de Registro Personal 1221476868 A0597, entre otras, a la pena de nueve años de prisión y a la inhabilitación especial para el ejercicio de la docencia durante todo el tiempo de la condena;

Resultando que el artículo 37. 2, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en su redacción dada por el artículo 105.dos, de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que la condición de funcionario también se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia;

Considerando que, visto el fallo de la Sentencia, es de aplicación al presente supuesto la legislación referida en el resultando anterior, por lo que procede la pérdida de la condición de funcionario,

Este Ministerio, en uso de la competencia atribuida al Departamento por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros de don Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, con D.N.I. 12.214.768, Número de Registro Personal 1221476868 A0597 y efectos de 26 de abril de 2006, en virtud de condena de inhabilitación especial para el ejercicio de la docencia.

Madrid, 3 de julio de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**12611** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobado al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo

temporal, en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3920/2005, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 16 siguiente), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril),

Esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Hacer pública como anexo de esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Ministerio de Administraciones Públicas, C/ Amador de los Ríos, 8, 28071 Madrid, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.  
b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizados todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

#### ANEXO

##### Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	N.º D.N.I.	Puntuación ejercicio 1	Puntuación ejercicio 2	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
Esteve Orteu, Jordi.	40871578	55,00	26,25	40,00	121,25

Índice de abreviaturas:

N.º D.N.I.: Número del documento nacional de identidad.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12612** ORDEN SCO/2263/2006, de 26 de junio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Planchadoras.

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Planchadoras.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2405/2004, de 9 de julio (B.O.E. de 20 de julio) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/3898/2004, de 11 de noviembre (B.O.E. de 29 de noviembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Planchadoras, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a las aspirantes relacionadas por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.—Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

#### ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Planchadoras, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	D.N.I.
ALCAÑIZ PEREZ, AMALIA	5643134
ALVAREZ PADILLA, M DEL CARMEN	2187389
ANGULO CORREA, AURORA	80033580
ARANDA TERRER, CARMINA	17438680
AYUSO GUTIERREZ, MILAGROS	51848379
BLANCO MARTIN, RAQUEL	50201138
CALAHORRA CALAHORRA, M LUISA	17439332
CALVO PAREDES, MARIA LUISA	12722581
CASTILLO DE LA TORE, AGUSTINA	70641475
CHICO CERDA, JUANA	23238039
CORRALES PASCUAL, MARIA PILAR	25134701